

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar <jadmin03vup@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 4:46 p. m.
Para: Direccion Seccional Notificaciones de Valledupar; 'procjudadm75@procuraduria.gov.co'; 'mpretelt@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00
Datos adjuntos: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
AUTO ADMISORIO - DEMANDA 20001-33-33-003-2013-00100-00.pdf
Importancia: Alta

NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO

REF. RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00

Medio De Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: SOFIA BONETT RAMIREZ

Demandado: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, NACION - RAMA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POR MEDIO DEL PRESENTE **MENSAJE LE NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO, DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2014,** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO, COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Este es un mensaje De Notificación Personal Por Correo Electrónico.

Por favor, no reenvíe mensajes electrónicos de este correo electrónico evitenos un **Spam** y un **Malware**. Etc.

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 4:58 p. m.
Para: jadmin03vup@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Entregado: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VALLEDUPAR
Datos adjuntos: details.txt; NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JU... (937 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones de Valledupar (dsajvupnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 4:58 p. m.
Para: jadmin03vup@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Entregado: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00220.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 4:58 p. m.
Para: notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar
Asunto: RE: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en lo criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen **únicamente** los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin pronunciamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, les informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el buzón judicial exclusivo para notificaciones de demanda

donde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo “Destacados” seleccionar “Formularios Electrónicos” y posteriormente “Procesos contra entidades públicas” o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/procesos-contra-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandadas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que éste módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

PBX. 255 8955 Ext. 430

Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: Direccion Seccional Notificaciones de Valledupar
<dsajvupnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Juzgado 03 Administrativo de Valledupar
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 4:59 p. m.
Asunto: Leído: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VALLEDUPAR

El mensaje

Para: Direccion Seccional Notificaciones de Valledupar
Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
Enviados: viernes, 31 de octubre de 2014 16:46:17 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco
fue leído en viernes, 31 de octubre de 2014 16:56:46 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco.

notificaciones juzgado 03 adtivo valledupar

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 5:01 p. m.
Para: jadmin03vup@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VALLEDUPAR
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00276.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm75@procuraduria.gov.co

mpretelt@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2013-00100-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

RECIBO POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900.062.917-9. Diagonal 25 G No. 95 A - 55. - Línea de
NOTA: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, O POR ALGUN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN REALIZA POR EL CLIENTE, SE RELIQUIDARÁ LA PLANILLA DE IMPOSICIÓN Y SE ENTENDERÁ ACEPTADA CON LA FIRMA DEL IMPOSITOR INICIAL.
NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE DEVOLUCIÓN DE LOS ENVÍOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL SERVICIO, O POR ALGUN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN REALIZA POR EL CLIENTE, SE RELIQUIDARÁ LA PLANILLA DE IMPOSICIÓN Y SE ENTENDERÁ ACEPTADA CON LA FIRMA DEL IMPOSITOR INICIAL.
NO REALIZA MENOR CANTIDAD DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO

27-10-14
3:20 PM